

El Sr. D. Juan Chumazero Carillo & Conde de  
marra de Castilla, Comisionado de Su Magestad entre  
otras cosas & Concedido, Confirmo todas las Gra-  
cias & Preeminencias que en ella se contiene.  
Esta confirmacion se dio en el año de 1629 en la villa  
de Madrid a diez e ocho años, Tuvo propio de su casa  
de Heredad de Almoneda para meterse a venderlo, como

*llamado de su  
nada de su  
de sus  
de su  
de su  
de su*

emplaxe en el año antecedente en \_\_\_\_\_ de 1625

Simismo es propio de esta Villa de provechamiento  
de las terras y montes, de determino, sus divisiones  
que se dio a D. Juan de Madrigal, y otros señores  
y Maestros de la dicha orden Concedieron a  
esta Villa confirmaron los señores Reyes, D. Felipe  
el segundo, D. Juan Chumazero y Carillo, y el  
primero, confirmaron de nuevo el Sr. Rey D.  
Felipe, Mozo, a seis de Julio del año de 1626. Dado  
en Zaragoza, firmado de la Real mano, y sellado  
de su Real Chancilleria de Valencia. Lo qual es para  
confirmar, de nuevo esta Villa de 10 mill de  
tres mill y setecientos para la riqueza en que ha  
nacido el Sr. Tuvo provechamiento propio, en el  
año antecedente producido

*la notaria*

Simismo Es propio de esta Villa Almoratania,  
de su Heredad; que se compró & hizo el Sr. Rey D.  
Felipe de Austria, el 20 de Septiembre de 1615. en su  
Real cedula de su Real mano, y sellada de su Real  
Chancilleria de Valencia. Lo qual es para confirmacion  
de esta Villa de 10 mill de tres mill y setecientos

